

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

11800 *Anuncio de la notaría de doña María Pilar García-Arcicollar Gil, de Campo de Criptana (Ciudad Real), sobre subasta extrajudicial.*

Yo, doña María Pilar García-Arcicollar Gil, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en Campo de Criptana, hago saber: Que se tramita en mi Notaría, sita en 13610-Campo de Criptana (Ciudad Real), calle Doña Ana, número 11-Bajo, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, acta para la venta extrajudicial de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.-Solar cercado situado en la calle República de Costa Rica, número cincuenta y uno, de Campo de Criptana, con superficie de ciento noventa y dos metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca de Montserrat Salcedo de la Guía; izquierda, finca de Manuel Panadero Villafranca y finca de Juan José Pintor Molero; fondo, Víctor de la Guía Lucas; y frente, calle de situación.

Inscripción.-Tomo 2.887, Libro 605, Folio 86, Finca 45.633, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Alcázar de San Juan.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Lugar de celebración: en el local de mi Notaría, sito en calle Doña Ana, número 11-Bajo, de Campo de Criptana (Ciudad Real) 13610.

La primera subasta se celebrará el día veintitrés de mayo de dos mil doce, a las doce horas, siendo el tipo base de licitación de noventa y cuatro mil cien euros (94.100,00 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta se celebrará el día veinte de junio de dos mil doce, a las doce horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; y de no haber postor o resultar fallida la segunda, la tercera subasta se celebrará el día diecisiete de julio de dos mil doce, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y conforme, si procede, a las limitaciones de la legislación vigente aplicable.

Si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor se celebrará el día veintiséis de julio de dos mil doce, a las doce horas.

La documentación y certificación del Registro de de la Propiedad a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de diez a catorce horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta, y en la tercera subasta, un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario conformado a nombre de la Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de celebración de la subasta.

Sólo la adjudicación a favor del acreedor ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236-f número 5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento o Registro de la Propiedad correspondientes, o en el Boletín Oficial del Estado, en su caso, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Campo de Criptana, 4 de abril de 2012.- La Notario.

ID: A120021326-1